



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 14658

22 de agosto de 2024



2024RES-400.300.24-067502

*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **18**, identificado con el Código OPEC No. **200543**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. **29 del 19 de mayo de 2023**, el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *“c) Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”, “e) Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)” e “i) Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin”.*

Que, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. **29 del 19 de mayo de 2023**, modificado por el Acuerdo No. 54 del 15 de junio de 2023, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente **diez (10)** vacante(s), de la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en virtud de lo dispuesto el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes de empleos iguales o equivalentes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 200543, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente.”.

La entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, se encuentra adscrita al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 200543, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1015425675	PABLO ANDRES	MORALES LOPEZ	81.43
2	1000227253	LAURA ALEJANDRA	RAMIREZ MARTIN	79.89
3	11205556	ANDRES	CUBILLOS ORTIZ	78.69
4	1024533901	ANGIE TATIANA	HERNANDEZ TELLEZ	78.57
5	1032410785	JESSIKA LILIAN	PALOMARES BEDOYA	78.41
6	1015441228	CLARA ISABEL	MARTINEZ MEJIA	77.99
7	79964726	CRISTIAN DARIO	CASTAÑEDA LINARES	77.45
8	1012347528	GERMAN ANDRES	BUSTOS BELTRAN	77.32
8	1014242229	JUAN SEBASTIAN	GIRALDO DURAN	77.32
9	37276061	MARTHA ZUGEY	MARTINEZ MENDOZA	77.23
10	1003041632	LINA PAOLA	JULIO GARZON	76.88
11	1102349131	ROSA YANETH	SANTOS RODRIGUEZ	76.76
12	52890538	SANDRA LILIANA	BAQUERO NIETO	76.20
13	80827981	DAVID MARCEL	ALARCON CERRO	75.96
14	79221053	GUSTAVO ANDRES	PEREZ REYES	75.42
15	1032470956	NICOLAS	JIMENEZ SANDOVAL	75.19
16	1015433412	CAROLT VIVIANA	OSORIO LARGO	74.92
16	1001324600	DAVID CAMILO	URREA CONTRERAS	74.92
17	1030622867	CARLOS EDUARDO	GARCIA	74.26
18	1058058087	ROCIO	TORO CRUZ	73.94
19	1018418331	NORMA CATHERINE	LEDESMA NOVOA	73.54
20	52919434	LILIANA	MORA ALBARRACIN	73.42
21	1073698494	MARIA KATHERIN	RODRIGUEZ ARIAS	73.32
22	1057577442	ALEYDIS MARCELA	JIMENEZ RINCON	72.69
23	80822239	EDISON FERNANDO	GONZALEZ SIERRA	72.68
24	1073707935	YERLY DAYANNA	ARDILA NAVARRETE	72.25
25	1013597381	YURY MARCELA	RUBIANO GARZON	71.97
26	52221919	NUBIA ALEJANDRA	MARTINEZ VIVAS	70.17
27	52383921	SANDRA MILENA	GAITAN MANZANARES	69.99
28	43736125	MARIA RUBIELA	SANTACRUZ GARCIA	68.93
29	52786670	ANDREA	RINCON FLECHAS	68.35
30	1033689486	JULLIET VANESSA	HUERTAS GARAY	68.21
31	1012345238	NATHALY	CELEMIN PERALTA	68.10
32	79454435	CARLOS JULIO	CARRASCAL NAVARRO	67.19
33	52176468	LUZ MARY	HOYOS ZULUAGA	67.04
34	52280493	CLAUDIA ALEXANDRA	PACHECO PEÑA	66.82
35	52446624	YANETH PATRICIA	TRIANA	66.76

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 200543, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
36	1019044498	JOHN FREDY	PARRA CAMACHO	66.55
37	1023979550	BRAYAN ALEXIS	TORRES ULLOA	66.32
38	51781220	LIDIA LUCÍA	HERRERA ROMERO	65.51
39	79642411	HECTOR FREEDY	RUIZ GOYENECHÉ	65.43
40	1020843191	CAMILA FERNANDA	TIBADUIZA BECERRA	65.27
41	1015392652	JENNY ALEXANDRA	RODRIGUEZ RAMIREZ	64.83
42	80028475	JULIAN FERNANDO	CIRO JARAMILLO	64.76
43	39584024	SANDRA JULIETH	ORJUELA MONROY	64.35
44	1006518124	CAROLINA	SOTO MUÑOZ	64.34
45	25775711	YANETH DE JESUS	MENDOZA PEREZ	64.02
45	22831352	YESENIA	BONILLA SALAZAR	64.02
46	1013600692	EDWIN ALONSO	TORRES ULLOA	63.37
47	1019108797	JUAN SEBASTIAN	SANCHEZ MENDOZA	62.85
48	79516795	EDGAR	OBANDO FORERO	62.15
49	79914280	ALEX ANGELO	SUAZA VILLAMIL	60.78
50	52285193	JEMMY CAROLINA	MEDINA CABALLERO	60.39
51	1033791000	BRYAN JAVIER	ROMERO ROJAS	60.27
52	80230120	BLADIMIR	FRANCO CASTRO	60.05
53	1033821106	JOSE NICOLAS	MOLINA MONTENEGRO	58.29
54	1233499378	ERIKA LORENA	POSADA ACHURY	57.92
55	1098221134	PABLO ANDRES	JAIMES LOZANO	56.73
56	39653122	MARIA ELENA	FIGUEROA SALAZAR	56.13
57	80000307	YOVANY FERNANDO	SANCHEZ MILLAN	55.35
58	1023950840	ANGIE TATIANA	CASTRO PÉREZ	54.74
59	52756790	JAIDIBI	RAMIREZ NUÑEZ	51.71
60	1024528777	MICHAEL YOBANY	CRUZ ORTIZ	50.99
61	1022985279	WILLIAM DANILO	MORENO MORENO	49.83
62	1024479313	DIANA KATERINE	MALDONADO PARRA	49.61
63	1001189151	LADY NATALIA	ACOSTA PAEZ	49.52
64	52975349	DIANA ROCIO	CARDOZO ARANGUREN	49.35
65	1032434827	ANGELA MARIA	VERGARA TRIANA	49.12
66	79302176	JAIRO LISIMACO	VILLAMIL MACIAS	48.56
67	1016061055	WILMAR ALFONSO	CAÑON ARIAS	47.54
68	53082377	ANA CAROLINA	OSORIO OSPINA	47.00
69	52249749	ROCIO	RUIZ MANRIQUE	45.94
70	1032444468	LEIDY STEFHANIA	GONZALEZ MONTENEGRO	45.20
71	80357064	JAVIER ADOLFO	TORRES CORTES	43.62
72	1001298190	VIVIANA CAROLINA	LEAL MORALES	39.63
73	1019076037	ROSA ANGELICA	TELLEZ SANABRIA	36.99
74	52442830	JENNY ROCIO	RAMIREZ GAVIRIA	36.00
75	24049887	SANDRA XIMENA	ADAMES FAJARDO	35.87
76	80850373	ANDRES CAMILO	FORERO RUBIANO	35.62
77	1116919766	JESSICA	RAMIREZ GALINDEZ	35.49
78	1000985469	YISNEY LORENA	ARIAS GARZON	35.32
79	1010000703	ANGEL STEVEN	RICO MURCIA	34.87
80	1073822101	ALEXANDER	SANCHEZ OSORIO	34.50
81	1024494200	KATHERIN	MANCERA ANGEL	33.75
82	1026297109	AMALIA JARDIN ANGELICA	ZARATE BLANCO	33.67
83	1037975447	IGNACIO ARCANGEL	BOTERO ROJO	33.62
84	53014552	CINDY EVELIN	MOLINA REINA	32.62
85	1007222130	KENNETH	OQUENDO SANTANA	32.40
86	1000810565	KELLY JOHANNA	ZAMBRANO SUAREZ	31.84
87	1012442860	FABIAN ERNESTO	ORTIZ LOBO	31.47
88	1013628197	JESUS DAVID	GUAUTA HENAO	31.43
89	1077451633	LIDIS STEFANY	JARAMILLO MARTINEZ	30.62
90	1082216858	BRAYAN STEVEN	SALAZAR JORGE	28.37
91	1012316340	KAREN JULIETH	CUERVO PINILLA	27.63
92	1000020457	LAURA CAMILA	MEDINA RODRIGUEZ	27.50
93	1023033055	GERSON STIVEN	ALVAREZ LEAL	27.49

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 200543, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
94	1010240740	JULIETH ESTEFANIA	ORTIZ DIAZ	27.42
95	1018514723	BRANDON ANDRES	LOPEZ OCAMPO	27.17
96	1007703347	JOHAN SANTIAGO	CARDOZO LOMBANA	26.71
97	1032497673	DAVID ALEJANDRO	GUERRERO CHAVEZ	26.40
98	1024531403	YERALDIN PAOLA	ANGEL LOPEZ	26.24
99	1024485549	BEIDY BANERLY	BONILLA OSPINA	26.12
100	1030670921	PEDRO LUIS	MONTENEGRO GUTIERREZ	25.44
101	79459402	ELKIN ERNESTO	SALAZAR MONTIEL	24.62
101	80020544	OSCAR LEONID	TAMAYO FARFÁN	24.62
102	1016099290	BRAYAN CAMILO	QUIMBAYO YANQUEN	24.23

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión de este.

PARÁGRAFO: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Reglamentario 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para cada empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se adelantó el proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- 3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, la cual presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-. Las solicitudes de esta clase que se reciban por un medio diferente al indicado en el presente acto administrativo o por órgano diferente a la Comisión de Personal de la ENTIDAD, no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. La CNSC también modificará la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s) cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 200543, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5"

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en Período de Prueba que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. Conforme lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **22 de agosto de 2024**



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Revisó: Cristian Andrés Soto Moreno - Asesor Despacho Comisionada
Diana Herlinda Quintero Preciado- Asesora Despacho
Proyectó: Zaida Natalie Rengifo Alvarado - Abogada Proceso de Selección
Elaboró: Lina María Robayo González - Profesional administrativo - Proceso de Selección